RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2018

ORDEN DEL DIA:

1. AUTORIZACION CONTRATACION DE 2 MONITORES REEMPLAZANTES PARA EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION.

Oficio N° 916-2018-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, hace de conocimiento que los doctores Ana María Cuadros Valdivia y José Alfredo han renunciado por razones profesionales y personales a las plazas CAS como Monitores Principales en la Dirección Universitaria de Gestión de la Investigación, por lo que solicita la contratación en la modalidad CAS 2 plazas de Monitor reemplazando a los renunciantes.

Se acordó autorizar la convocatoria CAS de 02 Plazas de Monitores para el Vicerrectorado de Investigación, encargando al Director General de Administración, que conjuntamente con la Comisión encargada de los procesos CAS, lleve a cabo dicho proceso, teniendo en cuenta que ya se tienen los perfiles aprobados.

2. NOMBRAMIENTOS DOCENTES - PROCESO INCONCLUSO: FCHS, FEC, FGGYM.

Oficio Nº 1326-2018-VR.AC., de la Vicerrectora Académica por el cual hace llegar la relación de los docentes ganadores del Concurso de Docente Ordinario 2018 (Nombramiento) del Proceso Inconcluso Resolución de Consejo Universitario Nº 547-2018 y 631-2018, según detalle de dicho documento.

Se acordó aprobar la relación de los docentes ganadores del Concurso de Docente Ordinario 2018 (Nombramiento) del Proceso Inconcluso aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 547-2018 y 631-2018, según relación, emitida por la Vicerrectora Académica, a través de su Oficio Nº 1326-2018-VR.AC., a partir del 09 de octubre del 2018.

3. APROBACION FONDO CONCURSABLE: VISITA DE INVESTIGADOR DE IMPACTO INTERNACIONAL.

Oficio N° 917-2018-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, hace llegar para su aprobación el nuevo Fondo Concursable "VISITA INVESTIGADOR DE IMPACTO INTERNACIONAL", el mismo que está destinado a cubrir los gastos referentes a la visita del investigador experimentado, extranjero o nacional, que haya alcanzado una destacada labor científica evidenciada a través de un número considerable de publicaciones y posea un índice H 8/Scopus para investigadores extranjeros y nacionales.

Se acordó aprobar el nuevo Fondo Concursable "VISITA INVESTIGADOR DE IMPACTO INTERNACIONAL", presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSA, destinado a cubrir los gastos referentes a la visita del investigador experimentado, extranjero o nacional, que haya alcanzado una destacada labor científica evidenciada a través de un número considerable de publicaciones y posea un índice H 8/Scopus para investigadores extranjeros y H 5 para nacionales, en el área de Ingenierías y Biomédicas. En el caso del Área de Sociales, los índices H deben ser mínimo de 3 para investigadores extranjeros y 2 para investigadores nacionales.

4. AUTORIZACION DE VIAJE DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACION.

Oficio N° 872-2018-VRI, del Vicerrectorado de Investigación, hace de conocimiento que la Universidad Técnica Particular de Loja UTPL, Universidad Federal de Santa Catarina-UFSC, Universidad Nacional del Mar de Plata UNMdP, Asociación de

Especialistas en Gestión de la Educación Superior AEGES, la Universidad Nacional de Tres de Febrero-UNTREF, la Universidad Tecnológica Nacional ÑUTN, la Universidad Tecnológica Internacional UTIC, la Universidad Nacional de Caguazú-UCA, La Universidad Veracruzana-UV y la Universidad del Estado de Santa Catarina UDESC, están organizando el XVIII Coloquio Internacional de Gestión Universitaria: gestión de gobernanza y la estrategia orientada al desarrollo sostenible, evento a realizarse del 22 al 24 de octubre del año en curso, en la sede de la Universidad Técnica Particular der Loja, ciudad de Loja - Ecuador; en este contexto ha sido invitado a este evento en calidad de Ponente, en el panel que tratará el tema: Gestión Estratégica y Liderazgo Universitaria Interamericana-IGLU-OUI, por lo que solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario para la autorización de viaje.

Asimismo, el Secretario General, hizo llegar, la misma invitación para participar como Conferencista en el panel que tratará el tema: Gestión Estratégica y Liderazgo Universitaria Interamericana-IGLU-OUI, que se realizará en el XVIII Coloquio Internacional de Gestión Universitaria: gestión de gobernanza y la estrategia orientada al desarrollo sostenible, a realizarse del 22 al 24 de octubre del año en curso, en la sede de la Universidad Técnica Particular de Loja, ciudad de Loja - Ecuador; por lo que también solicita al Consejo Universitario, la autorización del viaje, seguro viajero, los pasajes y viáticos, así como la respectiva licencia para participar en dicho evento.

Se acordó autorizar el viaje del Vicerrector de Investigación, Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo, y del Secretario General, Mg. Orlando Fredi Angulo Salas, para que participen como Conferencistas en el panel que tratará el tema: Gestión Estratégica y Liderazgo Universitaria Interamericana-IGLU-OUI, que se realizará en el XVIII Coloquio Internacional de Gestión Universitaria: gestión de gobernanza y la estrategia orientada al desarrollo sostenible, a realizarse del 22 al 24 de octubre del año en curso, en la sede de la Universidad Técnica Particular de Loja ciudad de Loja - Ecuador; a quienes se les autoriza el viaje, seguro de viaje, pasajes aéreos y viáticos, conforme lo determinen las oficinas correspondientes y en mérito a las directivas aplicables vigentes, así como la respectiva licencia para participar en dicho evento. Asimismo, se acordó que sí algún Decano recibe la invitación para participar en el mismo evento, también estaría autorizado para realizar dicho viaje, con el otorgamiento de la Licencia, pasajes aéreos, seguro de viaje, viáticos respectivos, según corresponda, debiendo hacer llegar dicho trámite a más tardar hasta el día viernes 12 de los corrientes.

5. NOMBRAMIENTO DE COMISION DE DISTINCION DE DOCTOR HONORIS CAUSA, PARA EL Ph.D. JAIME EDUARDO PEFAUR VEGA, SOLICITADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS.

Oficio N° 730-2018-FCSB-UNSA, comunica que de acuerdo con el Reglamento de Distinciones Académicas contempladas en la Resolución de Consejo Universitario N° 139-2016 y cumpliendo estrictamente el CAPITULO VI: DISTINCION HONORIFICA DOCTOR HONORIS CAUSA, en sesión extraordinaria se recibió la propuesta de la distinción para el Ph.D. JAIME EDUARDO PEFAUR VEGA, y la aprobó por unanimidad.

Se acordó nombrar a la Comisión Evaluadora presidida por el Dr. Benjamín José Dávila Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, e integrada por la Dra. Sonia Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería y por el Dr. Hugo Rojas Flores, Decano de la Facultad de Medicina, para que se encarguen de evaluar el expediente del Ph.D. Jaime Eduardo Pefaur Vega, e informen si éste cumple con los requisitos para el otorgamiento de la distinción de Doctor Honoris Causa, solicitado por Ciencias Biológicas.

6. AUTORIZACION DE VIAJE A COLOMBIA DOCENTES FACULTAD DE ARQUITECTURA (2).

Oficio N° 817-2018-FAU, del Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicita autorizar viáticos por 04 días para el Arq. EDGAR GARCIA ANCO, docente de la Facultad, para viajar a la ciudad de Medellín Colombia del 16 al 18 de octubre, debido a que ha sido invitado como Panelista al "II Seminario Internacional de Encerramiento Residencial en la Universidad Pontificia Bolivariana - Colombia".

Se acordó aprobar el viaje del Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Arq. Edgar García Anco, a fin de que participe en el "Il Seminario Internacional de Encerramiento Residencial", en la ciudad de Medellín, Colombia, Universidad Pontificia Bolivariana, del 16 al 18 de octubre del 2018, a quien se le otorgará los viáticos respectivos, conforme lo determinen las oficinas correspondientes y en mérito a las directivas aplicables vigentes.

7. MODIFICACION ART. 37 DEL REGLAMENTO DE ADMISION 2019

Oficio N° 1337-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar el Oficio N° 403-2018/CEPRUNSA, con visto del Director de la Dirección Universitaria de Admisión, hace de conocimiento que el proceso CICLO QUINTOS 2019 tiene las condiciones y características idénticas a las de los procesos CEPRUNSA I, considerando que las obligaciones y derechos de los postulantes, por un principio de igualdad deben ser los mismos; por lo que solicitan se modifique el artículo 37 del Reglamento de Admisión 2019.

Modificatoria propuesta:

Artículo 37.- Los postulantes en la modalidad Ordinaria CEPRUNSA se someterán a dos evaluaciones, con la siguiente ponderación:

Primera evaluación 40%

Segunda evaluación 60%

Los postulantes en la modalidad ORDINARIA CICLO QUINTOS se someterán a dos evaluaciones, con la siguiente ponderación:

Primera evaluación 40%

Segunda evaluación 60%

En los casos donde el postulante no se presente a una de las evaluaciones, ésta será calificada con puntaje cero, lo cual no será impedimento para ser incluido en el ranking para la asignación de una vacante. Asimismo, la inasistencia al 30% de las clases del CEPRUNSA inhabilita al postulante de participar de la evaluación correspondiente.

En los casos pertinentes se considerará el artículo 24 del presente reglamento. Los postulantes al ORDINARIA CEPRUNSA, después de la primera evaluación podrán cambiar de Escuela Profesional dentro del área académica a la cual postulan.

La distribución de vacantes a cada Escuela Profesional se realizará en estricto orden de méritos y con puntaje igual o superior a la mediana calculada para cada área académica.

Debe decir:

Artículo 37.- Los postulantes en la modalidad Ordinaria CEPRUNSA se someterán a dos evaluaciones, con la siguiente ponderación:

Primera evaluación 40%

Segunda evaluación 60%

Los postulantes en la modalidad ORDINARIA CICLO QUINTOS se someterán a dos evaluaciones, con la siguiente ponderación:

Primera evaluación 40%

Segunda evaluación 60%

En los casos donde el postulante no se presente a una de las evaluaciones, ésta será calificada con puntaje cero, lo cual no será impedimento para ser incluido en el ranking para la asignación de una vacante. Asimismo, la inasistencia al 30% de las clases del CEPRUNSA inhabilita al postulante de participar de la evaluación correspondiente.

En los casos pertinentes se considerará el artículo 24 del presente reglamento. Los postulantes al ORDINARIA CEPRUNSA y ORDINARIA CICLO QUINTOS, después de la primera evaluación podrán cambiar de Escuela Profesional dentro del área académica a la cual postulan.

La distribución de vacantes a cada Escuela Profesional se realizará en estricto orden de méritos y con puntaje igual o superior a la mediana calculada para cada área académica.

Se acordó aprobar la modificatoria del artículo 37º del Reglamento de Admisión 2019, según el siguiente detalle:

Debe decir:

Artículo 37.- Los postulantes en la modalidad Ordinaria CEPRUNSA se someterán a dos evaluaciones, con la siguiente ponderación:

Primera evaluación 40%

Segunda evaluación 60%

Los postulantes en la modalidad ORDINARIA CICLO QUINTOS se someterán a dos evaluaciones, con la siguiente ponderación:

Primera evaluación 40%

Segunda evaluación 60%

En los casos donde el postulante no se presente a una de las evaluaciones, ésta será calificada con puntaje cero, lo cual no será impedimento para ser incluido en el ranking para la asignación de una vacante. Asimismo, la inasistencia al 30% de las clases del CEPRUNSA inhabilita al postulante de participar de la evaluación correspondiente.

En los casos pertinentes se considerará el artículo 24 del presente reglamento. Los postulantes al ORDINARIA CEPRUNSA y ORDINARIA CICLO QUINTOS, después de la primera evaluación podrán cambiar de Escuela Profesional dentro del área académica a la cual postulan.

La distribución de vacantes a cada Escuela Profesional se realizará en estricto orden de méritos y con puntaje igual o superior a la mediana calculada para cada área académica.

8. DISTINCION DE PROFESOR EMERITO: DR. LUCIO FRANCISCO PORTUGAL CATACORA

Oficio N° 393-2018-FPS.RR.II.CC., del Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación, hace de conocimiento que el Consejo de Facultad, en sesión ordinaria del 11 de setiembre del año en curso, aprobó el informe presentado por la Comisión nombrada por el Consejo de Facultad, para emitir opinión sobre la propuesta de designación del Dr. LUCIO FRANCISCO PORTUGAL CATACORA, como PROFESOR EXTRAORDINARIO EMERITO CESANTE DE LA UNSA, por lo que eleva al Consejo Universitario para su aprobación.

Se acordó otorgar la Distinción de PROFESOR EMÉRITO al Dr. LUCIO FRANCISCO PORTUGAL CATACORA, Docente Cesante de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación de la UNSA.

9. SUBVENCION ECONOMICA A CUATRO ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO, PARA ASISITR A EVENTO DENOMINADO "YACHAY 2018", EN

Oficio N° 1254-2018-DG.AD, de la Dirección General de Administración, hace llegar el Oficio N° 631-2018-OUPL, del Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento, mediante el cual informa favorablemente con respecto a la disponibilidad presupuestal para otorgarle una subvención económica a 04 alumnos de la Facultad de Derecho, que participarán en el Concurso de Derechos Humanos "Yachay 2018", organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, evento que se llevara a cabo del 15 al 19 de octubre del presente en la ciudad de Lima.

Se acordó autorizar la Subvención Económica de S/. 1000.00 (Mil con 00/100 soles), por alumno, para 04 alumnos, debido a su destacado desempeño en el concurso interno de la Facultad de Derecho, para el financiamiento de inscripción, pasajes y alojamiento, a fin de que participen en calidad de "observadores" en el concurso de Derechos Humanos "YACHAY 2018", con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.5 Bienes y Servicios; asimismo, se acordó autorizar la Subvención Económica de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), por alumno, para los 02 alumnos ganadores del concurso interno de la Facultad de Derecho, quienes han logrado acceder a la inscripción y participación en el mencionado Concurso "YACHAY 2018", vía fondo de ayuda económica que otorga la Pontificia Universidad Católica del Perú, la misma que cubrirá la alimentación y traslado interno durante el período del referido Concurso de Derechos Humanos, a realizarse en la ciudad de Lima, del 15 al 19 de octubre del 2018, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos.

10. INFORME DE COMISION

El Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo, Presidente de la Comisión encargada de resolver el Recurso de Apelación de los servidores administrativos nombrados José Luís Aspilcueta Flores, Marcial Enrique Corrales Bernedo y José Alberto Fuentes Fuentes, y del señor Manuel Guillermo Barreda Arenas, en contra de la Resolución Vicerrectoral Nº 119-2018-VR.AC., de fecha 01 de agosto del 2018, que resolvió: "PRIMERO: Imponer la sanción de Suspensión sin Goce de Remuneraciones por Seis (06) meses a José Luís Aspilcueta Flores, Marcial Enrique Corrales Bernedo y José Alberto Fuentes Fuentes, conforme a los fundamentos de los considerandos que antecedente, SEGUNDO: Imponer la sanción de Destitución al servidor MANUEL GUILLERMO BARREDA ARENAS, conforme a los fundamentos de los considerandos que antecedente (...)", solicitó se le otorgue un plazo adicional, teniendo en cuenta que aún falta llevar a cabo diligencias para poder emitir su pronunciamiento respectivo.

Se acordó otorgar un plazo adicional de 07 días hábiles a la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 828-2018, para que se encargue de emitir su pronunciamiento e informe final sobre el Recurso de Apelación de los servidores administrativos nombrados José Luís Aspilcueta Flores, Marcial Enrique Corrales Bernedo y José Alberto Fuentes Fuentes, y del señor Manuel Guillermo Barreda Arenas, en contra de la Resolución Vicerrectoral Nº 119-2018-VR.AC., de fecha 01 de agosto del 2018.

Oficio N° 816-2018-FAU, del Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo e integrante de la Comisión, hace llegar el Informe de la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0809-2018, encargada de investigar los sucesos del 19 de agosto del 2018, respecto a la Anulación del Examen der Admisión Ordinario I Fase 2019 de nuestra Universidad.

Se acordó que el Presidente de la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 809-2018, haga entrega a cada miembro del Consejo Universitario del referido informe, y se tomará una decisión en la próxima sesión de consejo universitario.

RESÚMEN DE LA SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2018

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN PROCESOS DE NOMBRAMIENTO SEGÚN D.S. 229-2018-EF. Oficio Nº 1362-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar el CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS solicitadas por las respectivas facultades para la Convocatoria para el Proceso de Nombramiento según Decreto Supremo Nº 229-2018-EF.

Se acordó aprobar la Convocatoria, el Cronograma y el Cuadro de Plazas para el Concurso de Nombramiento Docente según Decreto Supremo N° 229-2018-EF; disponiendo que las Plazas asignadas mediante el referido Decreto Supremo, 23 para la categoría de Docente Principal y 08 para categoría de Docente Asociado, serán convocadas como plazas para la categoría de Docente Auxiliar; asimismo, se acordó publicar dicha convocatoria en la página web institucional.

2. APROBACIÓN PROCESOS DE NOMBRAMIENTO PARA CUBRIR PLAZAS ORDINARIAS DISPONIBLES

Oficio Nº 1362-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar el CRONOGRAMA y CUADRO DE PLAZAS solicitadas por las respectivas facultades para la Convocatoria para el Proceso de Nombramiento Docente Ordinario 2018.

Se acordó aprobar la II Convocatoria, el Cronograma y el Cuadro de Plazas, para el Concurso de Nombramiento Docente Ordinario - 2018, y disponer su publicación en la página web institucional.

3. APROBACIÓN PROCESO DE ASCENSOS

Oficio Nº 1361-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, hace llegar el CRONOGRAMA Y CUADRO DE PLAZAS para el Proceso de evaluación del Docente Ordinario (Ascensos), solicitadas por las respectivas facultades.

Se acordó aprobar el Proceso de Evaluación, Cuadro de Plazas y Cronograma del Concurso de Docente Ordinario (Ascensos) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; asimismo, se acordó que el referido proceso de evaluación, aplicará solo para aquellos docentes que cumplan con los requisitos al 17 de octubre del 2018; y se dispuso que las plazas asignadas mediante Decreto Supremo N° 229-2018-EF, en las categorías de Principal y Asociado, serán convocadas y cubiertas en dicho proceso.

DESPACHO:

4. Oficio Nº 1364-2018-VR.AC., de la Vicerrectora Académica por el que solicita que el Consejo Universitario, considere la modificación temporal de los siguientes artículos del Reglamento para Concurso a Profesor Ordinario (Nombramiento Categoría Auxiliar) de la UNSA, para la convocatoria del concurso en cumplimiento al D.S. Nº 229-2018-EF.

Artículo 6º: "El proceso se inicia a solicitud del Departamento Académico con el visto bueno del Decano de la Facultad, señalando las características de las plazas. El número de las mismas será definido según disponibilidad presupuestal. La convocatoria y cronograma del concurso estarán a cargo del Vicerrectorado Académico, las que serán presentadas al Consejo Universitario para su aprobación".

Artículo 7º: "el concurso público para la admisión a la carrera docente en calidad de docente Ordinario deberá ser convocado con seis (06) días hábiles de anticipación como mínimo, en medios de comunicación escrito de mayor circulación a nivel nacional y regional; así como, en el portal electrónico de la Universidad y de la Facultad respectiva".

Asimismo, solicito que la modificación del Artículo 6º, se aplique temporalmente para la convocatoria al Concurso de plazas generadas por cese o fallecimiento de docentes de la Universidad.

Se acordó aprobar la Modificación del artículo 6° y 7° del Reglamento para Concurso a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2018, únicamente para la Convocatoria a Concurso de Nombramiento Docente según Decreto Supremo N° 229-2018-EF, conforme el siguiente detalle:

Artículo 6°

DICE: "El proceso se inicia a solicitud del Departamento Académico señalando las características de las plazas, el número de las mismas será definido según disponibilidad presupuestal. Con la aprobación del Consejo de Facultad. La convocatoria y cronograma del concurso estarán a cargo del Vicerrectorado Académico, las que serán presentadas a Consejo Universitario para su aprobación"

DEBE DECIR: "El proceso se inicia a solicitud del Director del Departamento Académico señalando las características de las plazas, el número de las mismas será definido según disponibilidad presupuestal, con el Visto Bueno del Decano de Facultad. La convocatoria y cronograma del concurso estarán a cargo del Vicerrectorado Académico, las que serán presentadas a Consejo Universitario para su aprobación"

Artículo 7°

DICE: "El concurso público para la admisión a la carrera docente en calidad de docente Ordinario deberá ser convocado con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo, en medios de comunicación escrito de mayor circulación a nivel nacional y regional, así como en el portal electrónico de la Universidad y de la Facultad respectiva."

DEBE DECIR: "El concurso público para la admisión a la carrera docente en calidad de docente Ordinario deberá ser convocado con seis (06) días hábiles de anticipación como mínimo, en medios de comunicación escrito de mayor circulación a nivel nacional y regional, así como en el portal electrónico de la Universidad y de la Facultad respectiva."

Asimismo, se acordó aprobar la Modificación del artículo 6° del Reglamento para Concurso a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2018, únicamente para la Il Convocatoria a Concurso de Nombramiento Docente Ordinario - 2018, conforme el siguiente detalle:

Artículo 6°

DICE: "El proceso se inicia a solicitud del Departamento Académico señalando las características de las plazas, el número de las mismas será definido según disponibilidad presupuestal. Con la aprobación del Consejo de Facultad. La convocatoria y cronograma del concurso estarán a cargo del Vicerrectorado Académico, las que serán presentadas a Consejo Universitario para su aprobación".

DEBE DECIR: "El proceso se inicia a solicitud del Director del Departamento Académico señalando las características de las plazas, el número de las mismas será definido según disponibilidad presupuestal, con el Visto Bueno del Decano de Facultad. La convocatoria y cronograma del concurso estarán a cargo del Vicerrectorado Académico, las que serán presentadas a Consejo Universitario para su aprobación".

5. Oficio Nº 1321-2018-VR.AC., del Vicerrectorado Académico, en relación a la observación del Jefe de la Oficina Defensoría de Arequipa - Defensoría del Pueblo, hago llegar la propuesta de Modificación de los ítems correspondientes del Reglamento para Concurso a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar); a fin de que sea puesto en consideración de Consejo Universitario, según el siguiente detalle:

Anexo 1, ítem 1.1.2 Formación Académica Idiomas y 1.1.3 Formación Académica Informática, del Reglamento para Concurso a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2018.

ANEXO 1 DICE:

I. EVALUACIÓN DE MÉRITOS 60 Ptos.			
1.1 Formación Académica	- 1		
		Máx	
1.1.2 Idiomas			4
a) Nivel avanzado	4		
b) Nivel intermedio	3		
c) Nivel básico	1		
* Certificado emitido por el Dpto. de Literatura y			
Lingüística o			
Centro de Idiomas de la UNSA. , puede ser			
considerado más de 1 idioma			
		Max	
1.1.3 Informática			1
	0.		
a) Por cada Curso relacionado de la especialidad	5		
* Emitido por la UNSA o Instituciones			
Universitarias.			

DEBE DECIR:

I. EVALUACIÓN DE MÉRITOS			
60 Ptos.			
1.1 Formación Académica			
		Máx	
1.1.2 Idiomas			4
a) Nivel avanzado	4		
b) Nivel intermedio	3		
c) Nivel básico	1		
*De preferencia Certificado emitido por el Dpto.			
de Literatura y Lingüística, Centro de Idiomas			
de la UNSA.			
Y de otras Instituciones de Nivel Superior			
		Max	
1.1.3 Informática			1

a) Por cada Curso relacionado de la especialidad	0. 5	
* De preferencia emitido por la UNSA o Instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación. Y de otras Instituciones de Nivel Superior		

Se acordó aprobar la modificatoria al Anexo 1, ítem 1.1.2 Formación Académica Idiomas y 1.1.3 Formación Académica Informática, del Reglamento para Concurso a Profesor Ordinario (Nombramiento, Categoría Auxiliar) de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0103-2018, conforme el siguiente detalle:

ANEXO 1

DICE:

I. EVALUACIÓN DE MÉRITOS			
60 Ptos.			
1.1 Formación Académica			
		Máx	
1.1.2 Idiomas			4
a) Nivel avanzado	4		
b) Nivel intermedio	3		
c) Nivel básico	1		
* Certificado emitido por el Dpto. de Literatura y			
Lingüística o			
Centro de Idiomas de la UNSA., puede ser			
considerado más de 1 idioma			
		Max	
1.1.3 Informática			1
a) Por cada Curso relacionado de la	0.		
especialidad	5		
* Emitido por la UNSA o Instituciones			
Universitarias.			

DEBE DECIR:

I. EVALUACIÓN DE MÉRITOS 60 Ptos.			
1.1 Formación Académica			
		Máx	
1.1.2 Idiomas			4
a) Nivel avanzado	4		
b) Nivel intermedio	3		
c) Nivel básico	1		
*De preferencia Certificado emitido por el Dpto. de Literatura y Lingüística, Centro de Idiomas de la UNSA.			
Y de otras Instituciones de Nivel Superior			
1.1.3 Informática		Max	1
a) Por cada Curso relacionado de la especialidad	0. 5		

* De preferencia emitido por la UNSA o Instituciones reconocidas por el Ministerio de	
Educación.	
Y de otras Instituciones de Nivel Superior	

ACUERDO:

Se acordó aprobar la convocatoria en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, las 02 plazas para nombramiento docente, que se han generado por el cese y/o fallecimiento de dos docentes adscritos a dicho departamento académico, teniendo en cuenta que en el mismo, se cuenta con 07 docentes contratados; asimismo, se acordó solicitar al referido departamento, que bajo responsabilidad se limiten al estricto cumplimiento de sus funciones y atribuciones otorgadas en la Ley Universitaria y en el Estatuto Universitario, preservando con la diligencia del caso, los principios de la Universidad, en cuanto a la mejora continua de la calidad académica, y evitar así obstruir estos procedimientos y por ende la gestión institucional y sus objetivos que conllevan a ello, exhortándolos además a un cambio de actitud en pro de nuestra institución y de sus miembros.

RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 26 DE OCTUBRE DEL 2018

ORDEN DEL DIA:

INFORMES DE COMISIONES:

- 1. Oficio Nº 816-2018-FAU, del Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo e integrante de la Comisión, hace llegar el Informe de la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0809-2018, encargada de investigar los sucesos del 19 de agosto del 2018, respecto a la Anulación del Examen de Admisión Ordinario I Fase 2019 de nuestra Universidad.
 - El acuerdo de Consejo Universitario es que se toma conocimiento sobre el informe de la comisión, y se estará a la espera del informe de la Fiscalía, para que, a partir de ello, se pueda tomar una decisión institucional.
- 2. Oficio Nº 907-2018-FD, del Decano de la Facultad de Derecho, Emite opinión legal de la Comisión Especial de la Facultad de Derecho, sobre el Recurso de Apelación del señor Dr. GERARDO ALFONSO NAJARRO ORTIZ, sobre el pago de compensación por Tiempo de Servicios, como ex docente de la Facultad de Medicina.
 - De lo que se tomó conocimiento y como no es vinculante, se acordó derivarlo a opinión de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, para el informe u opinión respectiva.
- 3. Dr. LUIS CUADROS PAZ, DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION y Presidente de la Comisión encargada de evaluar los recursos de apelación presentados por los servidores administrativos LUZ ERIKA GARAYAR PACORI y RUBEN FERNANDO PALOMINO QUISPE; hace llegar informes siguientes: Informe N° 001-2018 en tres folios (03) y el Expediente Completo N° 15-2017-OI en folios 187, en el que concluye que: "Se debe declarar Improcedente, la apelación formulada por Luz Erika Garayar Pacori, debiendo confirmarse la sanción impuesta en la Resolución Nº 0926-2018"; Informe Nº 002-2018 en cuatro folios (04) y el Expediente Completo N° 06-2017-OI en folios 136, en el que concluye que: "se debe declarar Fundada en Parte la apelación formulada en contra de la Resolución Rectoral Nº 2620-2017, debiendo declararse la PRESCRIPCIÓN del proceso seguido en contra de Luz Erika Garayar Pacori en el Expediente Nº 06-2017-OI, disponerse el ARCHIVO de la presente causa, y emitirse la resolución pertinente; Informe N° 003-2018 en tres folios (04) y el Expediente Completo N ° 09-2017-OI en folios 328, a través del cual concluye que: "Se debe declarar Fundada en Parte la apelación formulada en contra de la Resolución Rectoral Nº 1700-2017, debiendo declararse la PRESCRIPCIÓN del proceso seguido en contra de Rubén Fernando Palomino Quispe en el Expediente Nº 09-2017-OI, disponerse el Archivo dela presente causa y emitirse la resolución pertinente.
 - Respectó al Informe Nº 001-2018, se acordó declarar Improcedente, el Recurso de Apelación formulado por Luz Erika Garayar Pacori, en contra de la Resolución Nº 0926-2018, debiendo confirmarse la misma en todos sus extremos.
 - 2. Respecto al Informe Nº 002-2018, se acordó devolver dicho expediente a la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 838-2018, para que se sirva ampliar su informe, debiendo pronunciarse expresamente, si al declararse la Prescripción del proceso administrativo disciplinario seguido en contra de doña Luz Ericka Garayar, en el expediente Nº 06-2017, correspondería su reincorporación.
 - 3. Respecto al Informe Nº 003-2018, se acordó se acordó devolver dicho expediente a la Comisión designada mediante Resolución de Consejo

Universitario Nº 838-2018, para que se sirva ampliar su informe, debiendo pronunciarse expresamente, si al declararse la Prescripción del proceso administrativo disciplinario seguido en contra de Rubén Fernando Palomino Quispe, en el Expediente Nº 09-2017-Ol correspondería su reincorporación.

- 4. Oficio N° 954-2018-FD, del Decano de la Facultad de Derecho, manifiesta que en su calidad de integrantes de la Comisión de Decanos nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 828-2018, encargada de evaluar los Recursos Impugnativos de Apelación interpuestos por los servidores administrativos nombrados José Luis Aspilcueta Flores, Marcial Enrique Corrales Bernedo y José Alberto Fuentes Fuentes, e imponer la sanción de destitución al servidor administrativo nombrado. Manuel Guillermo Barreda Arenas.
- **5.** INFORME DE LA COMISION NOMBRADA POR RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 828-2018, Presentado por el Mg. Edgard Gonzales Zenteno, Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas.

Los que están de acuerdo con la primera parte de la conclusión de la comisión respecto a la sanción a los señores, José Luís Aspilcueta Flores, Marcial Enrique Corrales Bernedo y José Alberto Fuentes Fuentes.

TODOS ESTÁN DE ACUERDO, por lo que se aprueba por unanimidad; teniendo como acuerdo, el siguiente: Se acordó declarar Fundados en Parte los Recursos de Apelación interpuestos por José Luís Aspilcueta Flores, Marcial Enrique Corrales Bernedo y José Alberto Fuentes Fuentes, y modificar la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones de seis meses impuesta a los mismos a suspensión sin goce de remuneraciones de 02 meses.

Respecto a la situación del Sr. Manuel Guillermo Barreda Arenas, se acordó postergar para una próxima sesión, para que con todos los miembros de la comisión se vea dicho tema y se tome la decisión de acuerdo a ley.

REGLAMENTOS:

6. Oficio Nº 1302-2018-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, mediante el cual hace llegar el Oficio Nº 409-2018-DU-UNSA, del Defensor Universitario por el que hace llegar el REGLAMENTO ESPECIAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL Y/O VIRTUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA", con las respectivas modificaciones de acuerdo a las observaciones realizadas y complementada a los lineamientos indicados.

Se repartió a los miembros de Consejo Universitario, se verá en una próxima sesión extraordinaria.

7. Oficio Nº 1174-2018-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, hace llegar la propuesta de modificación de artículos del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS POR LA UNSA.

Se repartió a los miembros de Consejo Universitario, se verá en una próxima sesión extraordinaria.

8. Oficio Nº 1895-2018-ST-PAD, de la Secretaría Técnica PAD, remite el Informe Nº 001-2018-ST-PAD, que contiene una propuesta normativa de modificación al Reglamento del Régimen Disciplinario para los Servidores Docentes de la Institución. Se acordó conformar una Comisión para que revise la modificación del Reglamento de Régimen Disciplinario para los Servidores Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, dicha Comisión estará presidia por el Dr. Henry Polanco Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, e integrada por el Dr.

Walter Ronal Hermoza Romero, Decano de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación, por el Dr. Germán Alberto Echaíz Espinoza, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, y por el alumno Diego Raúl Arredondo Torvisco, Representante Estudiantil del Consejo Universitario, quienes deberán hacer llegar su informe respectivo en el plazo de 10 días.

RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ORDEN DEL DIA:

1. NOMBRAMIENTOS DOCENTES

- 1.1. Oficio N° 1499-2018-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, comunica que ha culminado el Proceso de Nombramiento según Decreto Supremo N° 229-2018-EF, el mismo que cuenta con reclamos en la calificación de expedientes; por lo que solicita que Consejo Universitario conforme una Comisión que evalúe los casos a fin de que se determine si proceden las solicitudes.
 - 1. Lady Shirley Concha Díaz, Departamento Académico de Sociología y Turismo
 - 1. Patricia Yaneth López Casaperalta, Departamento Académico de Geología y Geofísica
- 1.2. Oficio Nº 1496-2018-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, comunica que ha concluido LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE ORDINARIO SEGÚN DECRETO SUPREMO Nº 229-2018-EF, habiendo verificado su conformidad según Reglamento; por lo que hace llegar la relación de los docentes ganadores, así como las plazas desiertas para su aprobación.

Se acordó aprobar la relación de los docentes ganadores del proceso de nombramientos docentes, según relación remitida por el Vicerrectorado Académico, con efectos a partir de la fecha de aprobación, esto es a partir del 14 de noviembre del 2018.

2. ASCENSOS DOCENTES

- 1.1. Oficio Nº 1498-2018-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, comunica que ha culminado el Proceso de Evaluación del Docente Ordinario (ASCENSOS), el mismo que cuenta con reclamos de expedientes; por lo que solicita que Consejo Universitario conforme una Comisión que evalúe los casos a fin de que se determine si proceden las solicitudes.
 - 1. Enrique Adolfo Jaramillo Saavedra, Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia.
- 1.2. Oficio N° 1497-2018-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, comunica que ha concluido el Proceso de EVALUACION DOCENTE ORDINARIO (ASCENSOS) 2018, habiendo verificado su conformidad según Reglamento; por lo que hace llegar la relación de los docentes ganadores, así como las Plazas Desiertas, para su aprobación.

Se acordó aprobar la relación de los docentes ganadores del proceso de ascensos docentes, según relación remitida por el Vicerrectorado Académico, con efectos a partir de la fecha de aprobación, esto es a partir del 14 de noviembre del 2018.

3. EXPOSICION DE 11 PROYECTOS DE INVESTIGACION 2da ETAPA DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA UNSA – PURDUE EN CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD PARA LA REGION AREQUIPA.

Se invitó a los señores representantes de la Universidad de Purdue, Dr. Timothy Filley, PhD, Director, Centro para el Medio Ambienta Discovery Park, y Dr. Víctor Magque, PhD, Gerente Nexus Purdue Centro para el Medio Ambiente Discovery

Park, Purdue University, para que hagan la exposición de los 11 proyectos de investigación de la 2da Etapa del Acuerdo de Alianza Estratégica entre la UNSA y la referida Universidad de Purdue, la que estuvo a cargo del Dr. Víctor Maqque, quien indicó que se tienen a 80 Profesores de UNSA y Purdue involucrados en estos proyectos, que 31 Profesores de la UNSA, han participado en 26 talleres técnicos de capacitación en los laboratorios y centro de investigación en Purdue, un taller de certificación oficial en Purdue para el planeamiento, administración y dirección de un laboratorio de Isotopos.

Profesores y colaboradores de Purdue y la UNSA han organizado 8 Talleres y 6 eventos en el campus de UNSA.

Los 10 equipos han lanzado sus actividades de investigación y trabajo de campo en Arequipa, los proyectos a trabajar son los siguientes:

- 1. Fortalecimiento de la Capacidad de Manejo y Almacenamiento Postcosecha en Granos en Arequipa (CAST-PHS).
- 2. Desarrollo de Capacitaciones en Buenas Prácticas Agrícolas y Manipulación de Alimentos Dirigidos a Productores y Procesadores de Alimentos en Arequipa.
- 3. Hacia Agua Limpia: Cómo Evitar la Intrusión de Contaminantes en los Sistemas de Agua en el distrito de Majes, Arequipa.
- Examen de metales pesados en productos alimenticios tradicionales y comerciales, y desarrollo de procesado de alimentos nutritivos en la región Arequipa.
- 5. Concentraciones estacionales de metales pesados en ríos de la región Arequipa.
- 6. Aprovechando la radiación luminiscente de celdas solares para el monitoreo agrícola y ambiental.
- 7. Estación Experimental Agrícola de la UNSA: Un plan estratégico.
- 8. Interacciones planta-microbio en suelos agrícolas con contaminación por metales pesados.
- 9. Determinación de las fuentes de contaminación del aire por partículas en Arequipa, Perú.
- Nexus-Cultivos CRISPR y fenómica: Desarrollo de Capacidades Científicas Individuales e Institucionales Relacionadas a la Investigación de Cultivos en la UNSA.
- 11. Estimación de los insumos relativos de torrentera glacial, aguas subterráneas y flujo de riego en los ríos de Arequipa.

ACUERDOS VARIOS:

1. Se acordó conformar una Comisión para que se encarque: 1) De revisar y emitir pronunciamiento sobre los reclamos en la calificación de expedientes presentados por los postulantes al Concurso de Nombramiento Docente aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 924-2018, que han sido dirigidos al Vicerrectorado Académico: 2) De revisar las causales o motivación legal del porque la declaratoria de las plazas desiertas del referido concurso, e informar si se ha producido algún sesgo en la exigencia de los requisitos de Ley: y 3) De ser el caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar, y en su oportunidad sancionar a los que resulten responsables, la misma que estará presidida por la Dra. Sonia Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería, e integrada por el Dr. Luís Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el Dr. Lino Morales Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales, por la alumna Milagros Susan Salinas Curi, Representante Estudiantil del Consejo Universitario, a quienes se les remitirá todos los actuados correspondientes, para que en el plazo de 07 días, cumplan con emitir su informe correspondiente.

- 2. Se acordó conformar una Comisión para que se encargue de revisar los expedientes observados de 02 postulantes al Proceso de Evaluación del Docente Ordinario (Ascensos) aprobado con Resolución de Consejo Universitario № 928-2018, correspondientes a la Facultad de Ingeniería de Procesos y de la Facultad de Medicina, que han sido observados; la misma que estará presidida por el Dr. Alejandro Silva Vela, Director de la Escuela de Postgrado, e integrada por el Dr. Alejandro Chávez Medrano, Decano de la Facultad de Economía y por el Dr. Benjamín José Dávila Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSA, quienes deberán requerir los expedientes al Vicerrectorado Académico; y a quienes se les otorgará el plazo de 08 días para que cumplan con emitir su informe correspondiente.
- 3. Se acordó encargar al Vicerrectorado de Investigación que, en coordinación con el Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, nos hagan llegar un protocolo sobre la utilización de la inversión de estos 11 proyectos de investigación y los criterios para participar como investigadores de los mismos.
- 4. Se acordó aprobar los referidos 11 Proyectos de Investigación correspondientes a la Segunda Etapa (Fase II) del Acuerdo de Soporte Técnico de Asistencia entre la Universidad de Purdue (Estados Unidos) y la Universidad Nacional de San Agustín de Areguipa (Perú) y de su Adenda correspondiente al Plan de Asistencia Técnica - Programa Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad para la región Arequipa: 2) Aprobar la Adenda 3 al Acuerdo de Soporte Técnico y Asistencia entre la Universidad de Purdue (Estados Unidos) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú), correspondiente al Plan de Asistencia Técnica -Programa Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad para la región Arequipa, a suscribirse el 27 de noviembre del 2018, con un financiamiento total de \$ 8,683.655.00 dólares USA, incluido el 15% del impuesto a la renta ascendente a \$ 1,302.548.00 dólares USA; y, 3) Autorizar el pago por el financiamiento inicial correspondiente al 30% del financiamiento total, ascendente a la suma de \$ 2,605,096.59 dólares USA, el que deberá ser cancelado en el mes de diciembre del 2018, todo ello conforme se detalla en el Anexo E de dicha Adenda 3, debiendo utilizarse el tipo de cambio correspondiente al momento del pago del financiamiento.
- 5. Se acordó que la Vicerrectora Académica haga llegar la pertinencia de las plazas del Concurso de Nombramiento Docente aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 924-2018, tomando en cuenta el número de alumnos y profesores que tienen por escuelas.
- 6. En atención al pedido de ampliación de plazo del Concurso de Nombramiento Docente de Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales porque los documentos fueron devueltos a los Departamentos Académicos, se acordó desestimar dicho pedido; asimismo, se acordó exhortar al Decano de dicha Facultad, teniendo en cuenta que, en la misma, no se está cumpliendo con el Estatuto ni los Reglamentos, por lo que se pedirá la intervención y/o seguimiento del consejo universitario.

RESÚMEN DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO 22 NOVIEMBRE DEL 2018

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2019

Oficio N° 1554-2018-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, hace llegar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2019 modificado, para su aprobación.

Se acordó aprobar el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2019** modificado; asimismo, se acordó autorizar que los 60 días de vacaciones de los docentes, sean consecutivos, y si hubiera alguna fecha para el mes de julio, se considerará como Capacitación.

Asimismo, hace llegar el Oficio N° 1046-2018-FEN-UNSA, de la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando por acuerdo de Consejo de Facultad, que los alumnos del Quinto Año, inicien labores el 21 de enero del año 2019, para concluir sus prácticas pre profesionales en el mes de noviembre del mismo año y puedan obtener su Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, con el objeto de inscribirse en el SUNEDU.

Se acordó que los alumnos del Quinto Año de la Facultad de Enfermería, inicien labores el 21 de enero del año 2019, para concluir sus prácticas pre profesionales en el mes de noviembre del mismo año y puedan obtener su Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, con el objeto de inscribirse en el SUNEDU.

De igual manera acompaña al presente el Oficio N° 0777-2018-FM, del Decano de la Facultad de Medicina, solicitando se considere el periodo de matrículas para los alumnos de Séptimo Año (Internado) en el mes de noviembre y el inicio de clases el 04 de marzo del año 2019, para los alumnos de segundo a sexto año.

Se acordó autorizar que el periodo de matrículas para los alumnos de Séptimo Año (Internado) de la Facultad de Medicina, sea considerado en el mes de noviembre y el inicio de clases el 04 de marzo del año 2019, para los alumnos de segundo a sexto año, para lo cual se encarga al Decano de la referida Faculta de Medicina, pueda coordinar ese tema con la debida antelación con el Director de la directora Universitaria de Formación Académica - DUFA.

- 2. APROBACION DE DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE VIAJES INTERNACIONALES (Pendiente para una próxima sesión).
- 3. AROBACION VIAJE DIRECTIVOS DE LA DIRECCION UNIVERSITARIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN DUTIC.

Oficio N° 1428-2018-VR.AC, del Vicerrectorado Académico, hace llegar el Oficio N° 101-2018-DUTIC-UNSA, del Director Universitario de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante el cual solicita autorización para participar en la XXIII CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE INFORMATICA EN LA EDUCACION TISE 2018, a realizarse del 27 al 29 de noviembre del 2018, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

Oficio N° 832-2018-OUPL, de la Oficina Universitaria de Planeamiento, informa respecto a la disponibilidad para participar en la XXIII Conferencia Internacional sobre Informática en la Educación TISE 2018, informa que revisado el Presupuesto

Institucional del 2018 no se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado.

Se acordó devolver dicho expediente a la Oficina Universitaria de Planeamiento, para que se sirva informar, si hay alguna posibilidad de reconsideración de la asignación del presupuesto de alguna fuente disponible, en la debida forma de Ley; y si lo hubiera, se autoriza el viaje, sino, se desestima por falta de presupuesto.

4. APROBACION DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DECANO DE FACULTAD Y CONSEJEROS DE FACULTAD

Oficio N° 462-2018-CEU-UNSA, del Comité Electoral Universitario, comunica que en sesión del Comité Electoral Universitario del día 30 de octubre y 9 de noviembre del presente, acordó llevar a cabo las Elecciones Complementarias para elegir al Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y Elecciones Complementarias de Docentes representantes ante Consejos de Facultad periodos 2016-2019. Para tal efecto, hace llegar para su aprobación los Cronogramas y los Reglamentos, para su aprobación.

- Se acordó aprobar el CRONOGRAMA Y REGLAMENTO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA REPRESENTANTES DOCENTES ANTE CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, tiempo complementario del período 2016-2020.
- Asimismo, se acordó aprobar REGLAMENTO DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA DECANOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, tiempo complementario del período 2015-2019; y,
- 3. Aprobar el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTRIAS UNIVERSALES DE DOCENTES Y ESTUDAINTES PARA ELEGIR AL DECNAO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, tiempo complementario del período 2015-2019.

5. PROPUESTA DE UN CICLO ALTERNO EN EL SEMESTRE C-2018

Informe de la Comisión designada mediante Resolución Rectoral N° 1793-2018, presidida por el Dr. Luis Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para la apertura de Asignaturas en Periodo Vacacional, hace llegar su informe, con las siguientes conclusiones:

PRIMERO: Cada Facultad podrá organizar un ciclo de reprogramación de asignaturas según la currícula, el que se realizará producto del análisis según sus necesidades es de cada escuela, el que debe ser sugerido por el Director de Escuela y luego aprobado por el consejo de Facultad.

SEGUNDO: La reprogramación de las asignaturas se efectuará en los meses de enero y febrero del 2019, dichos cursos se dictarán con la misma cantidad de horas que demanda el creditaje de cada asignatura y de conformidad con las características del Plan Curricular.

TERCERO: Las matrículas serán autorizadas por el Secretario Académico de cada Facultad.

CUARTO: El estudiante que se matricule en las asignaturas de reprogramación, no podrá llevar más de dos asignaturas y de conformidad con los aspectos normativos.

Oficio N° 001-2018-AU-TEM-UNSA, presentado por los estudiantes de la Asamblea Universitaria por minoría, solicitan, apelando a la autonomía NORMATIVA y ACADEMICA, que el estatuto señala en su artículo N° 8 y reconocida por la Ley

Universitaria N° 30220, LA MODIFICACION DE NUESTRO ESTATUTO EN EL ARTICULO N° 68 SOBRE ESTUDIOS DE PREGRADO" y ADHESIÓN DE UN INCISO EN EL ARTÍCULO N° 309 "SOBRE LOS DERECHOS ESTUDIANTILES" con la finalidad de legitimar el derecho estudiantil de los CURSOS DE VERANO.

MEMORIAL: LOS QUE SUSCRIBEN, LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL AGUSTINA EN GENERAL, presentado por DIEGO RAUL ARREDONDO TORVISCO, representante estudiantil ante Consejo Universitario, hace llegar el memorial en el cual solicitan que se modifique la Disposición Complementaria Vigésimo Cuarta del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, respecto a la ampliación de las fechas de los cursos de verano.

Se acordó conformar una Comisión a nivel de Consejo Universitario, que se encargue de emitir pronunciamiento sobre la apertura de Cursos o Asignaturas en el período vacacional, comisión que deberá tener en cuenta la denominación correcta en la forma de ley, así como los aportes y opiniones de los miembros del Consejo Universitario, la misma que estará presidia por el Dr. Luís Cuadros Paz, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, e integrada por la Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia, Vicerrectora Académica, por la Dra. Sonia Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería, y por el alumno Diego Raúl Arredondo Torvisco, Representante Estudiantil del Consejo Universitario, y quienes deberán emitir su informe respectivo únicamente hasta el día 05 de diciembre del 2018.

6. AUTORIZAR LA VIGENCIA DE LOS COSTOS ESTABLECIDOS EN EL TUPA, SEGÚN RESOLUCIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO 126 Y 132-2018; PARA EL AÑO 2019.

Se acordó ampliar la vigencia de las Resoluciones de Consejo Universitario Nº 126 y Nº 132-2018, y ratificar para el próximo Año Fiscal 2019, la REDUCCIÓN de los Costos establecidos en el TUPA, según los rubros detallados en las referidas resoluciones.

7. MODIFICACION REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO ((Ampliación del plazo de presentación y sustentación de los Grados de Maestro y Doctor).

Oficio N° 528-2018-EPG/UNSA, de la Escuela de Posgrado, hace llegar la propuesta de modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado, relacionado con la Ampliación del Plazo de Vigencia para obtención de Grado Académico de estudiantes admitidos con arreglo a la Ley 23733 y precisiones que la Dirección de la Escuela importantes para sostener el desarrollo de la Escuela con los criterios de internacionalización, calidad y sostenibilidad.

Se acordó aprobar la Modificación al Reglamento de la Escuela de Postgrado, únicamente en cuanto a la ampliación del Plazo de Vigencia para la obtención de los Grados Académicos de estudiantes admitidos con arreglo a la Ley Universitaria Nº 23733, el mismo que es ampliado o autorizado hasta el 13 de noviembre del 2020, quedando pendientes las otras precisiones que hizo la Escuela de Postgrado sobre dicho Reglamento, para verlas en una próxima sesión extraordinaria de consejo universitario; para lo cual se encarga a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional, publique la resolución que se emita sobre dicho acuerdo en la página Web Institucional.

8. INCORPORACION DISPOSICION COMPLEMENTARIA AL REGLAMENTO DE BONIFICACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA

Se acordó ratificar la vigencia del REGLAMENTO DE BONIFICACIÓN RESPONSABILIDAD DIRECTIVA PARA PROFESORES PRINCIPALES A DEDICACIÓN EXCLUSIVA QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS", para el Año Fiscal 2019, con la incorporación de que dicho beneficio también corresponde otorgárseles para aquellos Docentes Principales a Dedicación Exclusiva que ocupan cargos en calidad de "Encargados", a partir del mes de enero del 2019.

9. MODIFICACION DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE DOCENTES

Oficio N° 502-2018-FIP, de la Comisión de Consejo Universitario nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0940-2018, hacen llegar la propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Disciplinario para los Servidores Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se acordó que REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE DOCENTES verá en una sesión próxima sesión extraordinaria específica y con la prioridad del caso.

10. REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES.

Se acordó que el REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES, se verá en una sesión próxima sesión extraordinaria específica y con la prioridad del caso.

11. INFORME DE COMISION SOBRE RECONSIDERACIONES AL PROCESO DEL CONCURSO DOCENTE

Informe de la Comisión del Proceso de Nombramiento según Decreto Supremo N° 229-2018-EF; nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1083-2018; presidida por la Dra. Sonia Velásquez Rondón, Decana de la Facultad de Enfermería; hace llegar su informe.

Se acordó aprobar el Informe de la comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1083-2018, de fecha 19 de noviembre del 2018, y en el caso de la Facultad de Administración, considerando que hubo vicios de nulidad en la calificación de los expedientes, se acordó declarar la Nulidad de las Plazas: "Auxiliar Tiempo Completo, Documentación en gestión, Documentación administrativa y de gestión" y "Auxiliar Tiempo Completo, Gerencia de Banca y Seguros, Gerencia de Bancos y empresas de Seguros, Gestión de Banca Personal y de Seguros", de la referida Facultad de Administración; asimismo, se acordó encargar al Vicerrectorado Académico, que en coordinación con los Directores de Departamentos y los señores Decanos recojan las recomendaciones u observaciones de la comisión y a la brevedad posible se convoque a un nuevo concurso, para que el 02 de marzo del 2019, ya se incorporen estos nuevos docentes a las labores académicas.

Oficio N° 001-2018-CRE, de la Comisión Revisora de Expedientes observados de 02 postulantes de la Facultad de Ingeniería de Procesos y la Facultad de Medicina, al Proceso de Evaluación de Docente Ordinario (Ascensos), nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1084-2018, presidida por el Dr. Alejandro Silva Vela, Director de la Escuela de Posgrado; hace llegar su Informe. **Pendiente para una próxima sesión.**

12. APELACION DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

Oficio N° 954-2018-FD, del Decano de la Facultad de Derecho, manifiesta que en su calidad de integrantes de la Comisión de Decanos nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 828-2018, encargada de evaluar los Recursos Impugnativos de Apelación interpuestos por los servidores administrativos nombrados José Luis Aspilcueta Flores, Marcial Enrique Corrales Bernedo y José Alberto Fuentes Fuentes.

INFORME DE LA COMISION NOMBRADA POR RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 828-2018, Presentado por el Mg. Edgard Gonzales Zenteno, Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas.

INFORME N° 1590-2018-OUAL, de la Oficina de Asesoría Legal, informa sobre sanciones legales por abandono de trabajo. **Pendiente para una próxima sesión.**

RESÚMEN DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO DE DOCENTES

Oficio N° 502-2018-FIP, de la Comisión de Consejo Universitario nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0940-2018, hacen llegar la propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Disciplinario para los Servidores Docentes de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Se acordó aprobar el REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LOS SERVIDORES DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, y derogar el anterior, así como toda disposición que se oponga al mismo.

2. APROBACION REGLAMENTO DE FALTAS Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTES

Se acordó derivar a la Comisión designada mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 700-2018, para que se sirva incorporar a su Propuesta de Reglamento, los aportes de la Secretaría Técnica, haga llegar la propuesta final, a más tardar hasta el día lunes 10 de diciembre del 2018.

3. INFORME DE COMISION SOBRE RECONSIDERACIONES AL PROCESO DE EVALUACION (ASCENSOS) DOCENTES

Oficio N° 001-2018-CRE, de la Comisión Revisora de Expedientes observados de 02 postulantes de la Facultad de Ingeniería de Procesos y la Facultad de Medicina, al Proceso de Evaluación de Docente Ordinario (Ascensos), nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1084-2018, presidida por el Dr. Alejandro Silva Vela, Director de la Escuela de Posgrado; hace llegar su Informe, con las siguientes precisiones:

Que la Comisión ha procedido a revisar los expedientes del **Doctor Enrique Jaramillo Saavedra** postulante al concurso de ascenso del Departamento Académico de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina, y del **Dr. Paúl Karel Huanca Zúñiga** en relación al ascenso de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, con la denominación de Profesor Principal a Tiempo Completo del Departamento Académico de Materiales de la Facultad de Ingeniería de Procesos, la Comisión Revisora concluyó que:

- 1. Considerar al **Dr. Enrique Adolfo Jaramillo Saavedra** para Ascenso de Profesor Asociado a Profesor Principal Tiempo Completo del Departamento Académico de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina, al ascenso considerando el puntaje total de evaluación debería de ser de 71.07. puntos.
- 2. Considerar al Dr. Paul Karel Huanca Zúñiga en condiciones favorables para ascenso de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, con la denominación de Profesor Principal a Tiempo Completo, debiendo considerarse el ascenso (de AS a PR) y el cambio de Régimen (de DE a TC), en el Departamento Académico de Ingeniería de Materiales de la facultad de Ingeniería de Procesos.

Se acordó aprobar el Informe de la Comisión sobre Reincorporaciones al Proceso de Evaluación de Docente Ordinario (Ascensos), nombrada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1084-2018, presidida por el Dr. Alejandro

Silva Vela, Director de la Escuela de Posgrado; y en consecuencia, aprobar el Ascenso del **Dr. Enrique Adolfo Jaramillo Saavedra** de Profesor Asociado a Profesor Principal Tiempo Completo en el Departamento Académico de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina, así como el Ascenso del **Dr. Paul Karel Huanca Zúñiga** de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva a Profesor Principal a Tiempo Completo, debiendo considerarse el Cambio de Régimen de Dedicación Exclusiva a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería de Materiales de la Facultad de Ingeniería de Procesos, quedando finalmente dicho docente como **Profesor Principal a Tiempo Completo**; ambos ascensos, se aprueban con efectos a partir del día de hoy 28 de noviembre del 2018.

ACUERDO:

- 1. Que los Informes de prestación satisfactoria de servicios de los docentes contratados, deberán ser emitidos por los Directores de Escuela y por los Directores de los diferentes Departamentos Académicos, con el Visto Bueno del Decano; consecuentemente, si el mismo, es satisfactorio, se procederá a la renovación automática de dicho contrato, caso contrario, inmediatamente la plaza del docente contratado, será convocará a concurso público. Dichos informes, deberán hacerse llegar al Vicerrectorado Académico para su respectiva consolidación, a más tardar hasta el día 05 de diciembre del 2018, para que sean vistos en su próxima sesión;
- **2.** Que todas las plazas de los **Docentes Contratados por Invitación**, serán convocadas a Concurso Público; y
- 3. Que las plazas de **Docentes Contratados y Jefes de Prácticas**, cuyos postulantes no alcanzaron puntaje mínimo, serán convocadas a Concurso Público.